



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUM. 31  
24 de noviembre, 1980  
Sala de Consejo Académico  
Unidad Xochimilco

PRESIDENTE: Dr. Fernando Salmerón

SECRETARIO: Lic. Rolando Guzmán Flores

INFORMACIONES PREVIAS:

- a) Fís. Sergio Reyes Luján, nombrado Secretario de la Unidad Xochimilco.
- b) Mtro. Raúl Placencia Amoroz, presentó su renuncia como representante académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, por haber sido nombrado Secretario Académico de esa División.
- c) Dr. Carlos Rozo Bernal, nombrado Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.
- d) I.Q. Marco Antonio Mora Delgado, pasó a ocupar la titularidad como representante académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

La Secretaría tomó nota de las informaciones antecedentes y se comunicó a los interesados para el caso de sus tituciones previsto en el artículo 9 del Reglamento Interno del Colegio Académico.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

24 miembros cuyo registro aparece anotado en la relación de asistencia correspondiente.

Se declaró la existencia de quórum.

#### 1. bis. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA

Con la adición del punto 1 bis, se aprobó en sus términos.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 30, EFECTUADA EL DIA 21 DE JULIO DE 1980

Se aprobó sin objeciones.

3. RATIFICACION DE LOS MIEMBROS ELECTOS Y DESIGNADOS, DE COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO

En cada caso el Secretario aludió los antecedentes académicos del interesado y dio lectura al oficio de elección o de signación correspondiente.

Sin objeciones se ratificaron los miembros electos y designados de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico de las siguientes áreas:

AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Electo: Dr. Rubén Román Ramos, sustituye al Dr. José Miguel Betancourt Ru le, Unidad Iztapalapa.
- Designado: Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez, sustituye al Dr. Walterio García Fernández de Lara, Unidad Xochimilco.
- Designado: Dr. Dionisio Aceves Sainos, sustituye al Dr. Antonio Peña Díaz, Unidad Xochimilco.

AREA DE INGENIERIA:

- Electo: Ing. Arturo Quiroz Soto, sustituye al Dr. Juan Ramón Morales Gómez, Unidad Azcapotzalco.
- Electo: Dr. Fernando Berdichevsky, sustituye al Dr. Emmanuel Moya Anica, Unidad Iztapalapa.

AREA DE ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO:

- Designado: Arq. Alberto González Pozo, sustituye al Arq. Salvador Pinonchelly, Unidad Azcapotzalco.
- Electo: Arq. Javier Covarrubias Covarrubias, sustituye a la D.G. Colette Fine Pezeu, Unidad Azcapotzalco.

-Electo: Arq. René Rubén Herrera, sustituye al Arq. José Blas Ocejó, Unidad Xochimilco.

AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

-Electo: Dr. Carlos S. Vilchis Villaseñor, sustituye al Dr. José Felipe Baeza Sánchez, Unidad Xochimilco.

-Designada: Dra. Beatriz Gómez García, sustituye al Ing. Gaudencio Flores Mata, Unidad Xochimilco.

-Electo: Dr. Raúl Alcántara García, sustituye al M. en C. Antonio Argña Trejo, Unidad Iztapalapa.

-Electo: Dr. Gustavo Viniegra González, sustituye al Dr. Javier Villaseñor Pérez, Unidad Iztapalapa.

AREA DE CIENCIAS BÁSICAS:

-Electo: Mat. Carlos Alfonso Betancourt Monroy, sustituye al M. en C. Manuel Meda Vidal, Unidad Azcapotzalco.

-Designado: Dr. Federico Hilario Delgado Peña Montalvo, sustituye al Dr. Octavio Novaro Peñalosa, Unidad Iztapalapa.

AREA DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO:

-Electo: Arq. Rogelio Hernández Castellanos, sustituye al Arq. Valentín Samaniego Araujo, Unidad Xochimilco.

-Electo: Arq. Javier Villalobos Jaramillo, sustituye al Arq. Luis Porter Galatar, Unidad Xochimilco.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

-Electo: Dr. Eligio Calderón Rodríguez, sustituye al Lic. René Avilés Fabila, Unidad Xochimilco.

4. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979, QUE CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO, EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA

SECRETARIO. Dio lectura al oficio suscrito por el Auditor Externo con el que acompaña el documento.

PRESIDENTE: Sometió a consideración del Colegio los Estados Financieros antecedentes.

ING. HANEL: Preguntó si ya se ha enviado el informe del ejercicio presupuestal de 1979.

C.P. MATEOS CANDANO: Con autorización del Colegio, informó que el documento de referencia se envió al discutirse el Presupuesto de 1980.

PRESIDENTE: Preguntó si no había alguna observación a los Estados Financieros y ante la negativa, se acordó:

El Colegio Académico, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica, aprueba los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1979, presentados con el Dictamen del Auditor Externo.

5. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, APROBADOS POR EL COLEGIO ACADEMICO

SECRETARIO: Dio lectura al oficio que oportunamente se envió a los miembros del Colegio en el que se comunicó las propuestas recibidas, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco a favor del Dr. Guillermo Bonfil Batalla y de la Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, a favor de la Dra. Alejandra Moreno Toscano y al que se anexaron los currícula vitae y la aceptación de los candidatos, asimismo dio lectura a los criterios 4, 6 y 7 sobre el procedimiento a seguir.

PRESIDENTE: Solicitó a las personas que formularon las propuestas, hicieran uso de la palabra para abundar sobre los antecedentes académicos de los candidatos.

MTRO. PAOLI: Amplió algunos datos contenidos en el curriculum del Dr. Bonfil Batalla, e informó que la propuesta que suscribe está amparada por la Unidad Azcapotzalco; terminó diciendo que el candidato es un antropólogo reconocido mundialmente.

MTRA. CAZARES: Además de comentar la brillante trayectoria de la Dra. Moreno Toscano como Investigadora, destacó su colaboración, tanto en la Unidad Azcapotzalco como en Iztapalapa, cuando esta Casa de Estudios inició sus actividades, que sus trabajos sobre investigación son altamente reconocidos.

DR. MARTÍNEZ: Expresó que la Dra. Moreno además de ser una joven investigadora de reconocido prestigio, si resultara electa, se establecería un precedente de encomiable congruencia con el propio lema de la Institución, ya que hasta ahora no ha participado en un cargo de esta naturaleza ninguna mujer.

Simultáneamente a que el Presidente solicitó la designación de escrutadores, cargos que recayeron en el Dr. Martínez y el Mtro. Paoli, el Secretario hizo un recuento de los miembros presentes, con un resultado de 23 representantes. Se distribuyeron papeletas para la votación y una vez recogidas los escrutadores procedieron al recuento correspondiente, suspendiéndolo cuando la Dra. Moreno alcanzó la mayoría de 12 votos.

El Colegio Académico en uso de la facultad que le confiere la fracción V del artículo 13 de la Ley Orgánica, eligió a la Dra. Alejandra Moreno Toscano Miembro de la Junta Directiva de esta Universidad, en sustitución del Dr. Rodolfo Stavenhagen.

6. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO, SOBRE EL TERMINO DE PERIODO DEL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, E INICIACION DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA CUBRIR LA VACANTE

SECRETARIO: Dio lectura al oficio del Presidente en Turno de la Junta Directiva, antecedente que originó este punto, así como a los criterios 8 y 9 sobre la elección de miembros de la Junta Directiva. Expresó que el trámite inmediato es establecer el plazo para el registro de candidatos.- Sugirió que podría quedar abierto el 25 de noviembre y cerrado el 10 de diciembre y por lo que hace a la elección, no se llevaría a cabo antes del 15 de diciembre, fechas que recogen los periodos señalados en el criterio 8.

PRESIDENTE: Sometió a votación las fechas propuestas, las que fueron aprobadas.

El Colegio Académico después de conocer la vacante que se produce con motivo del término de periodo del Dr. Rafael Velasco Fernández como miembro de la Junta Directiva, acordó que el plazo para el registro de candidatos para cubrir la vacante, sea del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 1980, y que la elección no se llevará a cabo antes del 15 de diciembre de 1980.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DESIGNADA POR EL COLEGIO ACADEMICO, PARA FORMULAR LAS BASES MINIMAS PARA LOS CURSOS DE ACTUALIZACION

SECRETARIO: Dio lectura al Dictamen antecedente.

PRESIDENTE: Preguntó si había observaciones en lo general y ante la negativa, lo sometió a discusión en lo particular.

Como procedimiento para el análisis, se acordó omitir la lectura de los artículos, en los que no hubiera observaciones se considerarían aprobados y en las que procedieran se discutirían.

CAPITULO I. Objetivos de los Cursos de Actualización

ARTICULO 1.

Intervinieron en la discusión: el Dr. González Cuevas para manifestar que lo encuentra limitativo; Dr. Rosado, que se amplíe su impartición a técnicos; Dr. Piña objetó referirse a los profesionistas como alumnos; Lic. Fernández López sugirió cambiar "alumnos y profesionistas" por asistentes; Mtro. Preciado, que no consideraba necesario explicitar.

Como miembros de la Comisión hicieron uso de la palabra: el Mtro. Carrera y el Dr. Martínez quienes informaron que para la formulación del documento se tuvieron en cuenta las disposiciones que sobre la materia contiene el Reglamento de Estudios de Posgrado; el Arq. Sánchez de Carmona aclaró que el término "información" no es un concepto pasivo.

DR. BOJALIL: Estimó que el artículo se debía enriquecer precisando qué son estos cursos y cuáles sus objetivos.

PRESIDENTE: Intervino para ordenar la discusión y solicitó al Secretario dar lectura a un proyecto que recoja las observaciones.

SECRETARIO: Dio lectura al proyecto.

Sometido a votación se aprobó en los siguientes términos:

Artículo 1. Se consideran cursos de actualización los que ofrece la Universidad Autónoma Metropolitana a fin de que quienes los cursen obtengan conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas técnicas, científicas, humanísticas o artísticas.

ARTICULO 2.

MTRO. PAOLI: Opinó que no debería hacerse mención de niveles, pues podría pensarse en especialización o actualización, como tales.

DR. MARTINEZ: Aclaró que los niveles que se aluden son de licenciatura y de posgrado únicamente.

Con la aclaración antecedente el Presidente lo sometió a votación y fue aprobado en sus términos.

ARTICULO 3.

MTRA. CAZARES: Sugirió sean las áreas las que soliciten la impartición de los cursos.

DR. MARTINEZ: La Comisión pensó dejar abierto este renglón, pero siempre con la aprobación del Consejo Divisional.

DR. PIÑA: Apoyó lo expresado por el Dr. Martínez.

Sometido a votación el artículo fue aprobado en sus términos.

ARTICULO 4.

DR. MARTINEZ: Propuso cambiar "dispondrá" por deberá disponer.

DR. LIVAS: Indicó que tal como está redactado se entiende que es el Consejo Divisional el que dispone de los recursos, y de hecho es la División.

SECRETARIO: Sugirió, para aclarar, emplear el término definir.

PRESIDENTE: Con esta modificación lo sometió a votación y fue aprobado.

ARTICULO 5.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Pidió se vea la posibilidad de que se obtengan créditos.

DR. PIÑA: Indicó que el concepto de crédito está definido en los reglamentos y lo que ofrece el curso de actualización no corresponde; además esta situación ya está establecida en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

MTRA. CAZARES: Preguntó qué obtiene quienes los realizan.

DR. MARTINEZ: Apoyó al Dr. Piña e informó que obtienen un certificado.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Propuso suprimir la segunda parte del artículo en virtud de que no es competencia de este documento el que las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico consideren o no estos estudios.

SECRETARIO: Informó que el valor de esta segunda parte del artículo es de consumo interno; sugirió suprimirla y que el inicio del artículo se refuerce con el siguiente agregado: en los términos de la reglamentación correspondiente.

Apoyan la propuesta los doctores Bojalil y Piña Garza, Mtro. Paoli, I.Q. Mora Delgado y los arquitectos Sánchez de Carmona y Virchez Alanis.

PRESIDENTE: Sometió el artículo a votación con las modificaciones propuestas y fue aprobado.

CAPITULO II. Requisitos de Ingreso

ARTICULO 6.

DR. MARTINEZ: Propuso suprimir en el exordio "como asistente".



DR. GONZALEZ CUEVAS: Propuso que en la fracción IV se cambie "admira" por acepte.

PRESIDENTE: Sometió a votación el artículo con las modificaciones propuestas y fue aprobado.

#### ARTICULO 7.

DR. ANTON TAY: Propuso que la fracción II quede incluida como parte final de la I, pues tal como se presenta no le queda claro que la capacidad académica esté en función de los objetivos. También propuso la supresión de la fracción IV que ya está considerada en otro precepto.

PRESIDENTE: Para que esté en concordancia con el cambio aprobado en la fracción IV del anterior, observó se debe sustituir en el exordio el término "admitirán" por aceptará, y para complementar la propuesta del Dr. Antón Tay, sugirió agregar a la fracción I: en base a los objetivos del curso. Después de someter a votación el artículo con las modificaciones propuestas, fue aprobado.

DR. MARTINEZ: Propuso sustituir el término "asistentes" por participantes.

PRESIDENTE: Sometió a votación esta propuesta y fue aprobada, la que implica cambio en los rubros de los capítulos III y VI, así como en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 y 16.

### CAPITULO III. Calidad de los Asistentes

#### ARTICULO 8.

DR. ANTON TAY: Mencionó que no encuentra explicitado el que deba ser aceptado por la Universidad.

DR. LIVAS: Recuerda que ya está contemplado en la fracción IV del artículo 6.

PRESIDENTE: Con la aclaración antecedente lo somete a votación y es aprobado.

#### ARTICULO 9.

La fracción II de este artículo suscitó discusión por no estar claramente definido a qué alumnos se hace referencia y qué clase de sanción es la que se debe tener en cuenta.

DR. ROSADO: Propuso para aclarar la primera cuestión, adicionar después de alumno: de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SECRETARIO: Para la segunda cuestión sugirió adicionar una nueva fracción en los siguientes términos: Por faltas graves a juicio del Consejo Divisional correspondiente.

DR. MARTINEZ: Pidió que se suprima la fracción III por estar contemplada esa idea en el artículo 14.

PRESIDENTE: Con las modificaciones, adición y supresión propuestas sometió el artículo a votación y fue aprobado.

#### ARTICULO 10.

Sin observaciones.

MTRG. PAOLI: Propuso la supresión del artículo 10 por estar considerado su contenido en el Reglamento de Estudios de Pos grado.

SECRETARIO: Convino en que podría suprimirse, pero como práctica saludable para el orden de las discusiones, no debe en una misma sesión remitirse a artículos votados y aprobados.

#### ARTICULO 11.

Sin observaciones.

#### ARTICULO 12.

PRESIDENTE: Consideró la conveniencia de discutir las fracciones una por una.

#### Fracción I

MTRG. PAOLI: Para que esta fracción responda al exordio debe iniciar su texto con las palabras: Mención de la

Aprobada con la adición.

Fracciones II y III

Sin observaciones.

Fracción IV

MTRG. PAOLI: Expresó que sería difícil anotar los nombres de los profesores que más bien cabría menciona a la institución que los imparta.

DR. MARTINEZ: Apoyó la idea y propuso el siguiente agregado: o de la institución responsable.

Aprobada con la adición.

Fracción V

DR. GONZALEZ CUEVAS: Consideró la conveniencia de señalar que certificado se va a expedir.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Que se especifique de actualización.

Aprobada con la especificación.

Fracciones VI, VII, VIII y IX

Sin observaciones.

Fracción X

ING. HANEL: Observó que lo que menciona esta fracción es competencia del Patronato y no del Consejo Divisional.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Para informar que la Comisión al formular esta fracción pensó en lo que el participante debería pagar.

DR. PIÑA: Sugirió cambiar costo del curso por cuotas autorizadas.

DR. ROSADO. Apoyó la propuesta del Dr. Piña.

MTRO. PAOLI: Propuso suprimir la fracción, ya que todas las que comprende el artículo son de carácter académico y esta es de tipo administrativo.

DR. LIVAS: Indicó que se podría superar este punto si se señalan los límites con que se puedan manejar.

DR. BOJALIL: Apoyó la propuesta del Mtro. Paoli para que se suprima.

PRESIDENTE: Para ordenar la discusión manifestó que se han originado dos propuestas, la primera es eliminar la fracción y la segunda se podría recoger con la redacción siguiente: La mención de la cuota del curso dentro de los límites autorizados.

Puestas a votación se aprobó suprimir la fracción X.

Fracciones XI y XII

Sin observaciones.

Fracción XIII

DR. LIVAS: Propuso su supresión.

DR. MARTINEZ: Apoya la propuesta.

Se somete a votación y se aprueba suprimirla.

Fracción XIV

I.Q. MORA DELGADO: Consideró conveniente que si se habla de un máximo, debiera establecerse un mínimo.

Con la adición propuesta se aprobó esta fracción.

Fracción XV

MTRO. PAOLI: Además de la bibliografía debería mencionarse documentos y materiales.

Se aprobó la fracción con el agregado.

Con las modificaciones anotadas se aprobó el artículo 12.

MTRO. PAOLI: Manifestó su preocupación de que se esté hablando de cursos de actualización a nivel de licenciatura, ya que estas Bases Mínimas se han formulado a consecuencia de la mención que de ellas se hace en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Esta intervención suscita una discusión sobre si deben considerarse o no los cursos de actualización a nivel de licenciatura.

El Arq. Sánchez de Carmona manifestó estar de acuerdo con el Mtro. Paoli. El Ing. Hanel hace una remisión al artículo 2 ya aprobado en el que se mencionan estos cursos a ese nivel. El Presidente y el Secretario intervinieron para informes y aclaraciones. El primero recordó que en las discusiones que tuvieron lugar con motivo de la aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrado se trató el punto y se habló de que podrían existir otros cursos que no fueran necesariamente de posgrado; por su parte el Secretario aludió el artículo 2 de la Ley Orgánica en el que se habla de la impartición de estos cursos sin especificar nivel. El Dr. Piña dio lectura a fragmentos de actas en donde se recoge el espíritu de que existan estos estudios a nivel de licenciatura.

Por último se llegó a la fórmula de que podría superarse esta discrepancia, si en vez de que este documento responda a la alusión que del mismo se hace en el Reglamento de Estudios de Posgrado, se generalizara para todos los cursos de actualización que se impartan, lo que podría lograrse cambiando su denominación a Reglamento de Cursos de Actualización, punto que se sometería a discusión al finalizar el análisis de los artículos.

Se aprobó un receso de media hora.

## CAPITULO V. Duración

### ARTICULO 13.

MTRA. CAZARES: Preguntó por qué si en el cuerpo del documento todas las tramitaciones están referidas al Consejo Divisional, aquí se remite al Director de la División.

MTRO. PAOLI: Aclaró que este es un trámite meramente administrativo. Por lo que hace a la segunda parte manifestó - que no encuentra justificado que por "razones de fuerza mayor" no pueden cumplirse los objetivos, que para aclarar - podría recogerse el texto del artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura que cita "acontecimientos naturales imprevisibles o inevitables".

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Sobre la intervención de la Mtra. Cazares indicó que se retrasarían los trámites si se convoca a Consejo Divisional.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Apoyó al Lic. Fernández López y abundó en que se trata de cursos de poca duración, y que además se prevé que será por una sola vez.

DR. PIÑA: Que la Comisión pensó en evitar que los trámites se alargaran.

MTRA. CAZARES: Insistió en que sea el Consejo Divisional y propuso además que los alumnos puedan solicitar la prórroga.

ARQ. VIRCHEZ: Propuso que sea el Presidente del Consejo Divisional.

ING. HANEL: Que se mencione que el Director deberá informar al Consejo Divisional.

SECRETARIO: Recordó que esto se refiere a un trámite de carácter administrativo.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Manifestó que la intención de la Comisión no fue hacer un juicio global de si los objetivos se habían cumplido o no, sólo se trató de hacer referencia a no cumplir con el calendario propuesto; para aclarar la idea podría cambiarse esta expresión.

PRESIDENTE: En la discusión de este artículo se han planteado tres cuestiones: una el cambio propuesto por el Arq. Sánchez de Carmona de sustituir "de los objetivos del mismo" por del calendario propuesto; la segunda se refiere a dejar al Director o al Consejo Divisional la facultad de prorrogar la duración prevista para el curso, y en caso de que fuera la primera opción, informar al Consejo Divisional; por último, está la propuesta de recoger la idea del artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, pero en virtud de que éste está referido a evaluaciones podría pensarse en introducir un paralelo al llegar al capítulo correspondiente. Enseguida sometió a votación la adición del Arq. Sánchez de Carmona que fue aprobada y se aprobó dejar la facultad de prorrogar, al Director, con la adición al final del artículo: y el Director deberá informar al Consejo Divisional.

## CAPITULO VI. Obligaciones y Derechos de los Participantes

### ARTICULO 14.

#### Fracción I

Sin observaciones

#### Fracción II

I.Q. MORA DELGADO: Pidió referirse a el programa en vez de a "la convocatoria".

Se aprobó con la corrección solicitada.

#### Fracciones III y IV

Sin observaciones.

MÉTR. PAOLI: Consideró innecesario el párrafo final del artículo, propuso se suprima.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Apoya la propuesta por estar contenido en la fracción V del artículo 12.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA y DR. PIÑA: Apoyan la propuesta.

Aprobado el artículo 14 con las modificaciones anotadas.

ARTICULO 15.

Fracción I

MTRO. PAOLI: Para ser congruentes con la fracción II del artículo anterior, cambiar el término "la convocatoria" por del programa, señaló además que para recibir el curso los alumnos podrían tener necesidad de hacer uso de las instalaciones de la Universidad, por lo que propone este agregado.

DR. MARTINEZ: En apoyo de la adición ya que la Comisión al introducir este artículo pensó en esa posibilidad.

Se aprobó la fracción I con los cambios propuestos.

Fracción II

ING. HANEL: Sugirió que se precisen qué requisitos deben cumplirse.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Podrían quedar precisados si se incluye la frase: previstos en el programa.

Se aprobó el artículo 15 con la modificación sugerida.

CAPITULO VII. Evaluaciones

ARTICULO 16.

Sin observaciones.

PRESIDENTE: Por la relación que guardan entre sí los artículos 17 y 18, sometió a consideración de los presentes discutirlos en conjunto, lo que se aprobó.

ARTICULO 17 y 18.

ING. HANEL: Pidió se suprima la fracción I del Artículo 17

DR. MARTINEZ: Manifestó que se incluyó dado que los estudiantes insistieron para hacerlo más claro, pero sí se pensó era innecesario por ser evidente que no se puede poner en duda a la libertad de cátedra.

ARQ. SANCHEZ DE CARMONA: Recordó que la expresión "juicio académico del profesor" iba orientada a proteger la calidad académica del mismo.

PRESIDENTE: Desprende de esta fracción, no sólo que no se impugne el juicio académico del profesor, sino que no se impugne en el momento de solicitar la revisión.

DR. PIÑA: Los miembros de la Comisión no entendimos lo mismo, por ello la fracción quedó abierta a la discusión.

ING. HANEL: Consideró debe aclararse o suprimirse.

Se suprime la fracción I del artículo 17.

MTRO. PAOLI: Como antecedente del artículo 18 hizo referencia al paralelo del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, comparándolo con la fórmula que aquí se propone, en la que no se dice quien decide si procede o no la revisión; opina debe explicitarse primero si hay o no materia de revisión.

PRESIDENTE: El inicio del procedimiento está contemplado en la fracción II del artículo 17; el segundo punto podría superarse dándole al Director la facultad de integrar la Comisión si lo considera procedente.

DR. MARTINEZ: Apoyó la idea con el agregado si el tipo de la evaluación lo permite.

DR. PIÑA: Que el Director integre la Comisión y que ésta juzgue globalmente si hay materia para considerar el caso.

PRESIDENTE: Hay dos propuestas, una vez aprobada una de ellas se dará lectura a un proyecto de redacción. Sometidas a votación se aprobó que el Director considere si existe materia de revisión. Pide al Secretario dé lectura al proyecto.

SECRETARIO: El inicio del artículo 18 podría quedar:

El Director al recibir la solicitud considerará si existe materia de revision, en este caso,...



PRESIDENTE: Esta redacción recoge la propuesta aprobada. Para redondear la idea, podría quedar como fracción I del artículo 17 la siguiente: Que el tipo de la evaluación lo permita.

DR. LIVAS: Apoya la fórmula.

ING. HANEL: Que en la fracción II se diga que la solicitud deberá ser por escrito.

Aprobados los artículos 17 y 18 con las modificaciones aprobadas.

En este punto el Presidente recordó que había quedado pendiente incluir un artículo paralelo al 38 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, pero que podría omitirse en virtud de lo que dispone el 21 de este documento que remite a la aplicación supletoria de las disposiciones contenidas en el Reglamento citado.

MTRO. PAOLI: Aclaró que en el 38 del Reglamento de Licenciatura se habla del lugar y lo que se había pensado aludir era al tiempo.

PRESIDENTE: El 13 aprobado ya recoge la idea.

Se aprueba que no es necesaria la inclusión de ese artículo.

#### ARTICULO 19.

MTRO. PAOLI: Pidió se le informe cuál fue la intención de la Comisión al pedir que sea el Consejo Divisional el que lleve el registro de los cursos. Sugiere sea el Secretario de ese Cuerpo colegiado.

DR. PIÑA: Se formuló este artículo para evaluar los resultados de los cursos aprobados por el propio Consejo.

ING. HANEL: Podría cambiar la orientación del artículo, no hablar de registro sino de evaluación.

SECRETARIO: Recogiendo las ideas expuestas dio lectura a la siguiente redacción:

Cada Consejo Divisional llevará un registro donde consten

los programas de los cursos de actualización a fin de evaluarlos.

Sometida a votación la redacción que antecede, se aprobó

CAPITULO VIII. Certificado de Actualización

ARTICULO 20.

MTRO. PAOLI: Que se adicione después de Universidad: a través de sus Unidades.

I.Q. MORA DELGADO: Cambiar "las convocatorias" por los programas.

Aprobado con los cambios propuestos.

ARTICULO 21.

MTRO. PAOLI: Preguntó si no valdría la pena agregar y los demás reglamentos.

PRESIDENTE: Aclaró que el carácter de supletoriedad se da justamente cuando se trata de reglamentos que reúnen una misma materia.

Aprobado en sus términos.

PRESIDENTE: Preguntó si estaban de acuerdo en que antes de pasar a los artículos transitorios y en virtud de que en los mismos se menciona el nombre de Bases Mínimas, se discuta la propuesta del cambio de denominación del documento. Sobre esta modificación expresó que al generalizar los cursos de actualización se dejaría cubierto un amplio campo de las actividades de la Universidad.

ING. HANEL: Manifestó cierta inquietud de que pudiera aprobarse un reglamento sin la debida divulgación.

SECRETARIO: Para informar que se ha estado trabajando desde hace tiempo en este documento, que los miembros de la Comisión han tenido oportunidad de consultar sobre el mismo a sus representados.

PRESIDENTE: Abundó en que casi la totalidad de los artículos que se han discutido han sido aprobados por unanimidad y los que no la obtuvieron alcanzaron un alto porcentaje a favor.

MTRO. PAOLI: En apoyo a que se considere el cambio argumentó que se trata de un reglamento que va a normar estudios temporales.

PRESIDENTE: Sometió a consideración de los miembros del Colegio Académico la propuesta de cambiar el nombre del documento presentado bajo el título "Bases Mínimas de los Cursos de Actualización", por el de Reglamento de Cursos de Actualización.

Fue aprobado el cambio del título del documento.

TRANSITORIOS

PRIMERO Y SEGUNDO

Aprobados con el cambio en la referencia al documento.

El Colegio Académico aprueba el Reglamento de Cursos de Actualización en los términos del anexo 1 que se acompaña al Acta.

Con motivo de la aprobación del Reglamento de Cursos de Actualización y para ser congruentes con la disposición que lo originó, contenida en el artículo 16 del Reglamento de Estudios de Posgrado, se acordó se programe la integración de una comisión para que estudie la supresión del término que en el mismo se alude.

Se tomó debida nota de la sugerencia del Arq. Jesús Virchez Alanís, en el sentido de que los certificados de actualización que se expidan, tengan una presentación uniforme.

8. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DESIGNADA PARA FORMULAR LAS REGLAS MINIMAS PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SECRETARIO: Dio lectura al Dictamen correspondiente y enseguida abundó en los trabajos realizados por la Comisión, haciendo notar que la elaboración de las Reglas que se presentan han implicado una gran labor de la Comisión.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Preguntó cuál sería el costo administrativo para la aplicación de esta nueva técnica.

I.Q. MORA DELGADO: Formuló varias preguntas: sobre la primera regla, cuándo se podrá cumplir; con relación a la tercera sobre que se aplicará en 1981, le parece una fecha muy próxima y por lo que hace a la cuarta, quién se haría responsable de elaborar los formatos.

MTRO. LIVAS: Estas Reglas se formularon con el objeto de que el Colegio al aprobar los presupuestos tenga un mayor número de elementos de juicio para discutir la razonabilidad o la posibilidad de evaluar el ejercicio del mismo, poder comparar lo que se asigna a cada Unidad y jerarquizar los diferentes programas, y así poder establecer reducciones en caso que fuera necesario.

DR. PIÑA GARZA: Consideró que la necesidad de presentar un presupuesto por programas no es sólo por las condiciones externas, sino también para que este Colegio tome decisiones racionales cuando lo aprueba, ya que tendría más claros los objetivos y el compromiso; está consciente de que el trabajo realizado por la Comisión fue difícil y que le faltaron argumentos para hacer más recomendaciones.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Sugirió que en tanto se llega a establecer la técnica de presentar el presupuesto por programas, se podría presentar en forma simultánea el tradicional por destino del gasto.

MTRO. CARRERA: Como miembro de la Comisión manifestó que se encontraron muchas dificultades para desempeñar el mandato, que estuvieron conscientes en las dificultades que se presentarían al cambiar de técnica, pero que aunque no aparece de manera explícita en el Dictamen, hay una recomendación para que se dé prioridad a las peticiones que se presenten formuladas por programas, esto con objeto de que exista cierto incentivo de que cuanto antes se implante este sistema.

ING. HANEL: Podría llevarse durante varios años en forma paralela la técnica del presupuesto por destino del gasto y el presupuesto por programas, para cuando se llegue al momento oportuno implantar éste último.

SECRETARIO: Por lo que hace al costo administrativo informó que no se determinó en virtud de que lo que se presenta es un Dictamen a consideración del Colegio, que cuando se llegue a conclusiones concretas se estudiará el desarrollo técnico y administrativo que sea consecuente, que se pensó en la apertura programática dado que esta aproximación va dando la posibilidad de conocer en que tiempo y venciendo cuales obstáculos, la presupuestación se va acercando a

la técnica propuesta. Consideró que no es necesaria una decisión del Colegio el que se tenga que llegar a la técnica de un presupuesto por programas; si éste decide lanzar sus objetivos al establecimiento de la misma, sería la propia administración de la Universidad la que dará los pasos necesarios para que se lleve a cabo y la que informará a este Cuerpo Colegiado, de sus avances. Por lo que hace al señalamiento de aplicar la apertura programática en 1981, estima

no será posible, por lo que se podría cambiar a 1982, y en 1981 trabajar la conceptualización del presupuesto por apertura programática.

PRESIDENTE: Sometió a votación el Dictamen de la Comisión que fue aprobado con el cambio de la fecha 1981 a 1982, y con el compromiso de que todos los que de alguna manera participamos en las labores relacionadas con la preparación del presupuesto, nos vayamos acercando lo más pronto posible a las metas que este Dictamen propone.

El Colegio Académico aprobó las Reglas Mínimas para la Formulación del Presupuesto Anual de Egresos de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos del anexo 2 que se acompaña a esta Acta.

9. DESIGNACION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES QUE ANALIZARAN PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS ACADEMICOS RESPECTIVOS, PARA MODIFICAR PLANES DE ESTUDIO DE LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA, DE AZCAPOTZALCO E IZTAPALAPA, EN ESTA ULTIMA, SE PROPONE ADEMÁS LA CREACION DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACION; DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE AZCAPOTZALCO; DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE IZTAPALAPA Y DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE XOCHIMILCO

SECRETARIO: Dio lectura a un proyecto de integración para cada Comisión que sometidas a votación se aprobaron de la siguiente forma:

COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS  
DR. EDUARDO PIÑA GÁRZA  
MTRO. CONSTANTINO CARRERA GARCÍA  
I.Q. MARCO ANTONIO MORA DELGADO  
SR. RODOLFO LACY TAMAYO  
SR. ALEJANDRO GARCÍA ROBLES

ASESOR:

DR. FERNANDO ANTON TAY

COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MTRO. FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO  
DR. JORGE MARTINEZ CONTRERAS  
DR. RAUL LIVAS VERA  
LIC. JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ  
MTRA. LAURA CAZARES HERNANDEZ  
LIC. BETTY GUADALUPE SANDERS BROCADO

SR. VICTOR MANUEL ESQUIVEL MILLAN  
SR. JORGE ABOUD PEREZ  
SR. JAIME SALVADOR TREJO MONROY

CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

DR. FERNANDO ANTON TAY  
DR. MIGUEL ARENAS VARGAS  
MTRO. ARTURO PRECIADO LOPEZ  
DR. MARCO ANTONIO DIAZ FRANCO  
SR. RIGOBERTO PIÑA PIÑA  
SRITA. EUGENIA FLORES HERNANDEZ

CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

ARQ. MANUEL SANCHEZ DE CARMONA  
ING. OSCAR CHAVARRI PAVON  
ARQ. CARLOS GARCIA MALO  
ING. FERNANDO ORTIZ MONASTERIO  
SR. JORGE VELASCO DELONG  
SR. ENRIQUE CAMARGO CEA

MTRO. PRECIADO: Preguntó si el Colegio podría resolver la modificación de planes de estudio propuesta por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, o era necesario que pasara a la Comisión.

PRESIDENTE: Informó que el procedimiento requiere el dictamen correspondiente.

DR. MARTINEZ: Manifestó su preocupación por la ausencia de estudiantes e informó que en Iztapalapa dos de los representantes alumnos ya han terminado sus estudios, pero que por reglamento tienen derecho de continuar con la representación durante este trimestre. Pidió a la Presidencia evaluar la conveniencia de dirigirse a los presidentes de los consejos académicos de las unidades a fin de que se estudie la forma de prever lo más pronto posible las sustituciones que procedan.

PRESIDENTE: Informó que es de reglamento la fecha en que deben hacerse las elecciones; que habrá que esperar que al iniciarse el primer trimestre del año próximo, se lleven a cabo las elecciones.

## 10. ASUNTOS GENERALES

a)

SECRETARIO: Dio lectura a un escrito del Abogado General, que contesta la consulta que este Colegio le formuló en relación con un planteamiento que hizo el Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la solicitud de un grupo de alumnos para que se les acredite el Servicio Social, con las labores realizadas en instituciones públicas, amparándose en el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional.

DR. MARTINEZ: Pidió se haga llegar copia del escrito a las Divisiones y Departamentos que enfrentan problemas de esta naturaleza.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Agradeció la respuesta de la consulta y pidió se amplíe el envío del documento a los Jefes de las oficinas encargadas del servicio social de las tres unidades.

PRESIDENTE: Ofreció que así se procederá y aclaró que se debe tener en cuenta que esta comunicación no es una disposición de Colegio, que únicamente se concreta a la opinión jurídica de la Oficina del Abogado General.

b)

SECRETARIO: Dio lectura a un oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en el que solicita la integración de una Comisión para que estudie la formulación de un reglamento para mantener el orden y disciplina necesarios para la buena marcha de la Universidad.

DR. MARTINEZ: Informó que en la Unidad Iztapalapa, como consecuencia de algunos actos cometidos que deterioran la imagen de la misma, el Consejo Académico constituyó una comisión para elaborar normas de sanciones. Por lo anterior apoyó la propuesta.

MTRO. PAOLI: Que se estudie la formulación de un reglamento que recoja las normas disciplinarias; pero apuntó que como orden en el procedimiento, por estar en asuntos generales no podría integrarse la Comisión.

DR. LIVAS: De acuerdo con el Mtro. Paoli.

LIC. FERNANDEZ LOPEZ: Sugirió que en tanto se constituye la Comisión se recomiende a la Oficina del Abogado General vaya trabajando este punto.

PRESIDENTE: Indicó que se puede proceder así; hizo hincapié en que debe quedar explícito que las normas disciplinarias para alumnos, personal académico y personal administrativo no deben incluirse en un mismo instrumento legislativo. Se toma debida nota para que en nuestra próxima sesión esté incluido en el orden del día la integración de esta Comisión.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión a las 18.33 horas, extendiéndose la presente acta que para constancia firman

DR. FERNANDO SALMERÓN  
Presente

LIC. ROLANDO GUZMÁN FLORES  
Secretario